RESOLUCIÓN No. 615 **DEL** 30 SEP 2026

"Por medio de la cual se liquida de forma unilateral y se autoriza la liberación de un saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0115 2023, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las establecidas en el Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y la Resolución No.103 del 5 de marzo de 2026, (Estatuto y Manual de contratación de la Subred actual), y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso.

Que, el Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones" indicó en el artículo 2°. **(Fusión de Empresas Sociales del Estado)**: "Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., bajo las siguientes consideraciones:

(...) "Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, La Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. (...)".

Que, el precitado Acuerdo dispuso en el artículo 5°. (**Subrogación de derechos y obligaciones**): "Subrogar en las Empresas Sociales del Estado, que resultan de la fusión ordenada mediante el presente Acuerdo, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas"

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011, Acuerdos 13 y 17 de 1997, 11 de 2000, Acuerdo 641 de 2016.

Que la liquidación de los contratos celebrados por la Subred Centro Oriente se rige por el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que, el Acuerdo No. 09 de 2026, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E", establece en su artículo 41: "ARTÍCULO 41. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de publicación del Estatuto de Contratación continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación".

Que lo precitado viene dado a partir del numeral 6, articulo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual prevé que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es el de Derecho Privado, como es el Caso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., la cual suscribe contratos y convenios en el marco de su régimen de contratación especial conforme a sus Estatutos y Manual de Contratación.

Que, frente a la aplicación del régimen de derecho privado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, ha mencionado: *"(...) El régimen legal aplicable a los contratos que celebren las entidades excluidas del Estatuto de la Contratación Pública es mixto y se enmarca en «un régimen especial: el derecho privado combinado con principios de la función administrativa y de la gestión*

fiscal» 14 , y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, que es de naturaleza pública, es decir, previsto en normas imperativas, de orden público, indisponibles y de obligatorio cumplimiento. En fin, debido a la naturaleza pública de la entidad y de los recursos que involucran, su actividad contractual y acuerdos de voluntades se rigen, de una parte, por las normas legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y, de otra, por los principios de la función administrativa15 y de la gestión fiscal, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley para la contratación estatal. En otros términos, siempre que esté de por medio la contratación estatal, sin perjuicio del régimen normativo que se aplique al negocio jurídico, la entidad pública debe observar y acatar los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y aplicar las mismas inhabilidades e incompatibilidades del régimen general de la contratación estatal, según mandato expreso de la Ley 1150 de 2007. (...)".

Todo lo cual indica que la actuación contractual de la Subred Centro Oriente en todas sus etapas debe cumplir con los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, así como con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Que, la liquidación unilateral es el procedimiento a través del cual, una vez finalizada la ejecución del contrato, las partes realizan un cruce de cuentas respecto a sus obligaciones recíprocas.

Que, el objetivo de la liquidación unilateral es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuamente o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, máxime cuando una vez terminada la relación contractual entre las partes, no puede permanecer situación alguna sin resolución o de la cual no se dejen las observaciones necesarias para la declaración de paz y salvo de los derechos y obligaciones derivadas de la relación contractual.

Que, el Manual de Contratación, en el numeral 32.1, establece: *"TÉRMINOS PARA LIQUIDAR:*

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Subred, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los (02) dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente".

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió contrato de suministros con la empresa SALUD SEGURA R Y L S.A.S., bajo la referencia No. 02 BS 0115 2023, cuya fecha de terminación fue el 31 de marzo de 2024.

Que la información financiera se precisa de la siguiente manera:

No. DE CONTRATO	**02 BS 0115 2023**		
CONTRATISTA	SALUD SEGURA R Y L S.A.S.	**NIT**	900774610- 9
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS	**C.C**	1.143.342.269
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de septiembre de 2023		
FECHA DE INICIO	07 de septiembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2024		

RESOLUCIÓN No. 615 **DEL** 30 SEP 2026

"Por medio de la cual se liquida de forma unilateral y se autoriza la liberación de un saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0115 2023, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

(INLUIDA LA ULTIMA PRORROGA	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO)	6 meses 25 dias
No. CDP INCIAL	2221 del 18/07/2023
VALOR CDP INCIAL	$ 811.736.678
No.CRP INCIAL	35602 del 7/09/2023
VALOR CRP INICIAL	$ 21.906.818
RUBRO	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.906.818
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$ 65.720.454
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 87.627.272

La anterior información obedece al "informe final" presentado por el supervisor del contrato, por lo anterior es necesario proceder a la liquidación unilateral, teniendo en cuenta las precisiones consagradas en la Ley y la obligación de pago a cargo de la subred Centro Oriente ESE y a favor de la empresa **SALUD SEGURA R Y L S.A.S.**

Que, en el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas, aportadas por parte del contratista.

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., procedió a proyectar el Acta de Liquidación Bilateral del contrato, de acuerdo con la información existente en el expediente contractual, los informes de supervisión existentes y la información verificada y certificada por parte de la Dirección Financiera – Área de Presupuesto, desde donde no se esgrimen y/o dejan constancia de saldos a favor del contratista y del saldo que debe ser liberado dado a que fue comprometido y no fue ejecutado.

Que, la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE remitió acta de liquidación bilateral para su correspondiente firma por correo electrónico el día 18 de septiembre de 2026, a la dirección GERENCIA@SALUDSEGURARYL.COM, de la empresa **SALUD SEGURA R Y L S.A.S.,** remitiendo el Acta de Liquidación Bilateral del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0115 2023,** del cual no se obtuvo respuesta por parte del representante legal de la citada empresa, dentro del término estipulado en la citación, en donde se le informó que *"Queremos informarle que, de no comparecer y no firmar la presente Acta de Liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. tendrá la facultad de liquidar el contrato de forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso, se continuará con la notificación establecida en los Artículos 68 y 69 del CPACA."*

En aras de acatar la normatividad referida, se procede a realizar la liquidación unilateral cumpliendo con lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la Subred, ya que no se logró concretar la liquidación bilateral por cuanto el contratista guardó silencio y no remitió el acta firmada.

Que, de acuerdo con el "informe final de supervisión" del 10 de septiembre de 2026, la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, formato relacion de facturas los recursos del CONTRATO DE SUMINISTRONo. 02 BS 0115 2023, presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.906.818

RESOLUCIÓN No. 615 **DEL** 30 SEP 2026

"Por medio de la cual se liquida de forma unilateral y se autoriza la liberación de un saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0115 2023, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ 65.720.454
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 87.627.272
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 54.179.808
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	$ 54.179.808
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 33.447.464

Que, en el informe final del contrato No. 02 BS 0115 2023. de fecha 10 de septiembre de 2026, en el numeral 6 denominado "Verificación de Cumplimiento del Objeto, Alcance y Obligaciones", el supervisor contractual certificó que se dio cumplimiento al objeto del contrato, en los términos pactados.

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 15 del Estatuto de contratacion, cuando no es posible la liquidación bilateral dentro del término legal, la entidad estatal cuenta con la facultad para liquidar unilateralmente el contrato, con el fin de salvaguardar el interés general y el patrimonio público.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0115 2023, suscrito entre SALUD SEGURA R Y L S.A.S., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el "informe final" presentado por el supervisor del contrato, el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.906.818
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ 65.720.454
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 87.627.272
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 54.179.808
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	$ 54.179.808
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 33.447.464

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo anterior, el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de CERO PESOS ($ 0) M/CTE; en consecuencia, no se requiere adelantar trámite de pago alguno.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR LA LIBERACIÓN de la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 33.447.464) M/CTE, conforme al informe final de supervisión, emitido por el "supervisor del Contrato" correspondiente al saldo presupuestal no ejecutado del Contrato de Bienes y Servicios relacionado en el acápite de Consideraciones del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral de la presente liquidación unilateral, el "informe final del supervisor" del Contrato, la Certificación de Cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, relación del estado de las facturas validadas por tesoreria, y las actuaciones realizadas por la Subred Centro Oriente ESE a efectos de adelantar la liquidación de manera unilateral.

RESOLUCIÓN No. 615 **DEL** 30 SEP 2026

"Por medio de la cual se liquida de forma unilateral y se autoriza la liberación de un saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0115 2023, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de SALUD SEGURA R Y L S.A.S., o a quien éste delegue para tal fin, al tenor de lo establecido en el artículo 66 y siguientes del CPACA, haciéndole saber que contra la actual decisión procede Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Gerencia.

ARTÍCULO SEXTO: La liquidación unilateral del contrato será efectiva a partir de la expedición de la constancia de ejecutoria y su respectivo cargue en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez firme el presente proveído expídase la correspondiente acta de ejecutoria y declárase las partes a paz y salvo por todo concepto a excepción de los saldos que se encuentren pendientes por cancelar por parte de la Subred Centro Oriente E.S.E

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez en firme la presente decisión, Remítase copia del acta de liquidación unilateral correspondiente al área financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese el presente Acto Administrativo junto a todos los soportes necesarios, en la plataforma Secop II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 30 SEP 2026

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Luis Eduardo Bustos Florido	Contratista liquidaciones-Dirección de Contratación	
Proyectó	Angélica Babativa Bello	Contratista Abogada liquidaciones- Dirección de Contratación	
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero	
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno	Directora de Contratación (e)	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

21

Ya pre esconecida

Bogotá D.C

Señor(a)

MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS
C.C 1.143.342.269
SALUD SEGURA R Y L S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-900.774.610-9.
Cartagena Departamento: Bolívar
Tel-3502152363
Email: GERENCIA@SALUDSEGURARYL.COM

Asunto: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0115 2023

Respetado señor, cordial Saludo.

Atendiendo al asunto, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual denominada "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", me permito enviar acta de liquidación bilateral, en archivo PDF, con el fin de proceder a su revisión firma y envío por este medio.

Así mismo si lo prefiere puede presentarse a este Despacho ubicado en la Diagonal 34 No. 5-43 de esta ciudad, en la Dirección de Contratación piso 1, en horas hábiles de oficina horario que comprende de las 7: 30 a.m. a 1: 00 p.m. y de 2: p.m. a 4: p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, para efectos de su retiro en original.

Se le informa que, de no comparecer dentro del término fijado, esta Dirección procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.

Es importante aclarar que, *"Con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."*

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora de Contratación (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico – Dirección de Contratación:
Proyectó: Angélica Babativa Bello, Abogada Dirección de Contratación
Revisó: Lidia Mayorga Lancheros, Referente Proceso Bienes y Servicios Dirección de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **52.460.899, de Bogotá,** en su calidad de **GERENTE** y **ORDENADORA DEL GASTO**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con **NIT. 900.959.051-7**, nombrada mediante Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y por otra parte **MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.342.269, en calidad de representante legal de la empresa **SALUD SEGURA R Y L S.A.S., NIT.** 900.774.610**-9,** quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°02 BS 0115 2023**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; c) El presente contrato se rigió por el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 027 de 2017 y sus modificaciones (N° 050 de 2018 y 011 de 2019), el Manual de Contratación de la Subred, adoptado mediante la Resolución No. 152 de 2019, modificado por las Resoluciones N° 710 de 2019, 078 de 2020 y 053 de 2022, así como el Acuerdo No. 09 de 2026, el cual establece en su artículo 41: d) Acuerdo No.09 del 05 de febrero de 2026, "ARTÍCULO 41. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de publicación del Estatuto de Contratación continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación"; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	**02 BS 0115 2023**	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SALUD SEGURA R Y L S.A.S.	NIT.:900.774.610-9
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS	C.C.:1.143.342.269
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 de septiembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	31 de marzo de 2024	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUENTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	6 meses 25 dias	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.906.818
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$ 65.720.454

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 87.627.272
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 54.179.808
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 54.179.808
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO PARA LIBERAR NO EJECUTADO	$ 33.447.464

Que, para todos los efectos legales, el saldo a favor del contratista es de CERO PESOS M/CTE ($0), razón por la cual no procede pago alguno.

Acorde con las certificaciones e informes, emitidos por el supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($33.447.464) M/CTE**. El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato **N° 02 BS 0115 2023**; los siguientes informes:

- Formato de informe final de supervisión, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.
- Formato de certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.
- Formato de relación y estado de pago de facturas certificadas, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato, así como por las áreas de Tesorería y Cuentas por Pagar.
- Formato de evaluación de proveedores, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor del contrato.

4. OBSERVACIONES. La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato **N° 02 BS 0115 2023**, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR LA SUBRED.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora Administrativa
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato #-02 BS 0115 2023

POR EL CONTRATISTA.

MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS
C.C. 1143342269
SALUD SEGURA R Y L S.A.S.
NIT. 900774610 - **9**

Activi-dad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Luis Eduardo Bustos Florido.	Apoyo Tecnológico- Contratista- Dirección de Contratación	
Revisó	Angelica Babativa Bello	Profesional Especializado- (Abogado) Dirección de Contratación	
Revisó:	Ronald José Payares Serrano.	Contratista- Oficina Presupuesto	
Revisó:	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Proceso Bienes Y Servicios - Dirección de Contratación	
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero	
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno.	Directora de Contratación (E)	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-011
VERSIÓN: 03
FECHA: 2026-05-27

1. DATOS GENERALES

Tipo:	**CONTRATO DE SUMINISTROS**	**Número:**	**02-BS-0115-2023**	**Vigencia:**	**2023**
Contratista:	**SALUD SEGURA R Y L S.A.S**				
Identificación (CC – Nit):	**900.774.610-9**				
Representante Legal:	**MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS**				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**Nombre:**	**MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN**			
	Cargo:	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**			

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	*6/09/2023*
Inicio	*7/09/2023*
Cesión	*N/A*
Suspensión	*N/A*
Reinicio	*N/A*
Terminación	*31/03/2024*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	*01 meses*	*7/09/2023*	*6/10/2023*
Prórroga Otrosi No. (1)	*24 dias*	*7/10/2023*	*31/10/2023*
Prórroga Otrosi No. (2)	*01 meses*	*1/11/2023*	*30/11/2023*
Prórroga Otrosi No. (3)	*01 meses*	*1/12/2023*	*31/12/2023*
Prórroga Otrosi No. (4)	*15 dias*	*1/01/2024*	*15/01/2024*
Prórroga Otrosi No. (5)	*01 meses 14 dias*	*16/01/2024*	*29/02/2024*
Prórroga Otrosi No. (6)	*01 meses*	*1/03/2024*	*31/03/2024*
PLAZO TOTAL	*06 meses 25 dias*	*7/09/2023*	*31/03/2024*
PLAZO TOTAL EJECUTADO	*06 meses 25 dias*	*7/09/2023*	*31/03/2024*

4. VALOR

VALOR INICIAL	*$ 21.906.818,00*
VALOR ADICIÓNES	*$ 65.720.454,00*
VALOR TOTAL	*$ 87.627.272,00*

5. PAGOS

El supervisor / interventor certifica:
• Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	*$ 54.179.808,00*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	*$ 0,00*
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	*$ 33.447.464,00*

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoria deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**VERIFICACIÓN**
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	La supervisión deja constancia que que hasta el mes de Febrero 2024 ,se venia cumpliendo a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	**VERIFICACIÓN**
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	La supervisión deja constancia que que hasta el mes de Febrero 2024 ,se venia cumpliendo a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato

ANEXO 1: Aquí de debe dejar constancia de informes y productos recibidos por parte del contratista en medio físico o magnético.

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS CUMPLIDAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estupuladas en la minuta)		DESCRIPCION DEL DESARROLLO	
		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	La entrega de los dispositivos médicos a la Subred debe realizarse según se acuerde con el	Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial una vez se envia el pedido solicitado para el mes	Pedido realizado. Comprobante de
2	Cumplir con su capacidad de distribución en Bogotá, con un tiempo de respuesta de	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	N/A.
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos médico	No aplico para el mes	N/A.
4	Garantizar que el vehiculo de transporte de los dispositivos medico quirúrgicos e insumos	No aplico para el mes	N/A.
5	Entregar los dispositivos Medico quirúrgicos que sean de urgencia vital que se encuentren	Lo asume el proveedor	N/A.
6	Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del	No aplico para el mes	N/A.
7	Entregar durante la ejecución del contrato los productos que fueron ofertados con las	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	Pagina Invima.
8	Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos medico	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	recepcion del almacen
9	Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos medico quirúrgicos a suministrar,	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	recepcion del almacen
10	Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	recepcion del almacen
11	Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	recepcion del almacen
12	Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la	Lo asume el proveedor	N/A.
13	Contar con inventario dispositivos médico quirúrgico objeto del contrato, suficiente y	No aplico para el mes	N/A.
14	Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los	Lo asume el proveedor	N/A.
15	Entregar dispositivos medico quirúrgicos objetos del contrato, para su recepción técnica	Lo asume el proveedor	documentos de entrega pedidos
16	Realizar la entrega de los dispositivos medico quirúrgicos requerido acorde con las	Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial una vez se envia el pedido solicitado para el mes	Pedido realizado. Comprobante de
17	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos medico quirúrgicos no	Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial una vez se envia el pedido solicitado para el mes	Pedido realizado. Comprobante de
18	Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin	No aplico para el mes	N/A.
19	Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos	Lo asume el proveedor	N/A.
20	Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el	Lo asume el proveedor	N/A.
21	Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad,	No aplico para el mes	N/A.
22	Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas	No aplico para el mes	N/A.
23	Entrenar y capacitar al personal técnico y facultativo de la Subred (mediante cursos	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred , mediate el documento de	Documento de entrega por parte del
24	Los dispositivos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos	No aplico para el mes	N/A.
25	El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del	Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E.	Pagina Invima.
26	Garantizar que los insumos o elemtos que se requieran deben ser ingresados por el area de	No aplico para el mes	N/A.
27	Si existe desabastecimiento de algun insumo Medico Quirurgico ,el contratista se	La recepcion y entrega es recibida por los almacenes en las diferentes unidades	recepcion del almacen

28	se hara un decuento equivalente al 5% de la factura correspondiente al pedido cuya	No aplico para el mes	N/A.
29	Deberá realizar los mantenimientos preventivos a los equipos entregados en apoyo	No aplico para el mes	N/A.
30	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos	N/A	N/A.
31	Asumir e indemnizar por todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de	No aplico para el mes	N/A.
32	Si existe desabastecimiento de algun insumo Medico Quirurgico ,el contratista se	No aplico para el mes	N/A.

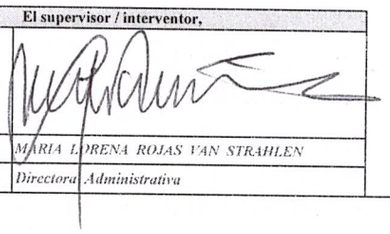
8. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisión deja constancia que *hasta el mes de Febrero 2024 ,se venia cumpliendo a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato .*

9. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

El supervisor deja constancia que verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato , como supervisor , manifiesto que el contratista cumplio a satisfaccion con la entrega de los bienes , del citado contrato , dentro del plazo establecido , hasta el mes de Febrero del 2024 , que los valores facturados por el CONTRATISTA corresponden a los pactados en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el año 2026 del mes de SEPTIEMBRE a los DIEZ dias.

El supervisor / interventor,	
	
Nombre	*MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN*
Cargo	*Directora Administrativa*

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO RELACIÓN Y ESTADO DEL PAGO DE FACTURAS CERTIFICADAS

CÓDIGO: AP-IA-FT-083
VERSIÓN: 3
FECHA: 2026-03-27

CONTRATO: 02-BS-0115-2023
PROVEEDOR: SALUD SEGURA R Y L S.A.S
NIT: 900.774.610-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 87.627.272

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR					INFORMACIÓN FINANCIERA (Tesoreria y Cuentas por pagar)										
ITEM	No. FACTURA O CUENTA COBRO - NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO - NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA EJECUTADO Y/O BRUTO Y/O CERTIFICADA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADA.	N° EGRESO	FECHA DE EGRESO	IMPUESTOS	N.D	N.C	VALOR NETO FACTURA	VALOR PAGADO POR TESORERIA	VALOR PAGADO BRUTO	SALDO PTE X PAGAR - BRUTO	ESTADO DE LA FACTURA (Pagada O Pendiente de pago)	OBSERVACIÓN
1	LR36724	25/09/2023	SEPTIEMBRE 2023.	$ 21.251.020,00	000000000667739	30/07/2026	$ 1.029.335			$ 20.221.685	$ 20.221.685	$ 21.251.020	$ -	Pagada	
2	LR37182	10/10/2023	OCTUBRE 2023.	$ 9.076.130,00	000000000667739	30/07/2026	$ 439.621			$ 8.636.509	$ 8.636.509	$ 9.076.130	$ -	Pagada	
3	LR37183	10/10/2023	OCTUBRE 2023.	$ 3.927.000,00	000000000667739	30/07/2026	$ 190.212			$ 3.736.788	$ 3.736.788	$ 3.927.000	$ -	Pagada	
4	LR39111	6/01/2024	ENERO 2024.	$ 19.925.658,00	000000000667739	30/07/2026	$ 965.138			$ 18.960.520	$ 18.960.520	$ 19.925.658	$ -	Pagada	
			TOTAL CERTIFICADO	**$ 54.179.808**		**TOTAL PAGADO**	**$ 2.624.306**	**$ -**	**$ -**	**$ 51.555.502**	**$ 51.555.502**	**$ 54.179.808**	**$ -**		

SUPERVISOR			TESORERIA		CUENTAS POR PAGAR	
Fecha:	**3/09/2026**	Firma:	**Fecha:** 03/09/2026	**Firma:** Daniela Cespedes	**Fecha: 03 septiembre 2026**	Firma:
Nombre del Supervisor: MARIA LORENA ROJAS VAN STRIHLEN			**Validado por:** ANGGIE DANIELA CESPEDES RODRIGUEZ		**Validado Por:JOHN ANDERSON ARENAS VARGAS**	
Cargo: Directora Adminstrativa		**Area: Direccion Adminstrativa**	**Cargo:** TECNOLOGO	**Area:** TESORERIA	**Cargo: PROF UNIVERSITARIO**	**Area:CUENTAS POR PAGAR**

COMPROBACION 1		##########	VR NETO + IMPUESTO
	DIFERENCIA	$ -	
COMPROBACION 2		##########	VR PAGADO TESORERIA+PTE DE PAGO +IMPUESTO - ND
	DIFERENCIA	$ -	
COMPROBACION 3		##########	VR BRUTO PAGADO + VR PTE DE PAGO
	DIFERENCIA	$ -	
COMPROBACION 4		$ -	PTE DE PAGO VS VALOR REAL EN CXP
		-	VALOR POR PAGAR SEGÚN CXP
	DIFERENCIA	$ -	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 11
FECHA: 2026-07-09

CERTIFICACION:		**INFORME PARCIAL:**	X	**Marque con una (X) según corresponda**
CONTRATO No.	**02-BS-0115-2023**	**FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA**	**10/09/2026**	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	SALUD SEGURA R Y L S.A.S	**NIT o C.C**	**900.774.610-9**	
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS	**Identificación Representante Legal**	**C.C: X** **C.E:**	1.143.342.269
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	**FORMA DE PAGO:**	90 DÍAS	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL								**Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA**	**Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA**	
APLICA CESIÓN DE PAGOS					**SI**			**NO**	**X**	
			Valor Tope del Contrato (Maximo)**	**$ 87.627.272,00**	**Valor Inicial contrato:**	**$ 21.906.818**	**1 MES**	7/09/2023	**6/10/2023**	
Consecutivo CDP		**Fecha CDP DD/MM/AAAA**	**Registros Presupuestales**	**Consecutivo CRP**	**Fecha CRP DD/MM/AAAA**	**Adiciones/ Modificación**	**Valor Adiciones**	**Prórrogas**	**Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA**	**Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA**
Disponibilidad Inicial	2221	18/07/2023	**Registro Inicial**	35592	6/09/2023					
Disponibilidades Números de Adiciones	3051	5/10/2023	**Registros Presupuestales de Adiciones**	39740	6/10/2023	**Adición 1:**	17.599.884	**Prórroga 1:**	7/10/2023	31/10/2023
	3945	18/12/2023		48327	22/12/2023	**Adición 2:**	$ 16.654.266,00	**Prórroga 2:**	1/11/2023	30/11/2023
	256	12/01/2024		9985	15/01/2024	**Adición 3:**	$ 31.466.304,00	**Prórroga 3:**	1/12/2023	31/12/2023
						Adición 4:		**Prórroga 4:**	1/01/2024	15/01/2024
								Prórroga 5:	16/01/2024	29/02/2024
						Adición 5:		**Prórroga 6:**	1/03/2024	31/03/2024
						Valor Total:	**$ 87.627.272,00**	**Fecha Terminación actual:**		31/03/2024
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	**MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS**			**Código(S) Rubro(S)**	4245010401 (2023)	**Validación Tope Máximo**	**Realice tramite para Contratación Nueva**			

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	**CENTRO DE COSTOS**	**DESCRIPCION DEL DESARROLLO**	
			ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1	Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de dispositivos medico		Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial	Pedido realizado. Comprobante de Entrada
2	La entrega de los dispositivos médicos a la Subred debe realizarse según se requiera con el suministro		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	N/A.
3	Cumplir con su capacidad de distribución en Bogotá con un tiempo de respuesta de cuarenta y		No aplico para el mes	N/A.
4	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos médico quirúrgicos no		No aplico para el mes	N/A.
5	Garantizar que el vehículo de transporte de los dispositivos medico quirúrgicos e insumos cumpla		Lo asume el proveedor	N/A.
6	Entregar los dispositivos Medico quirúrgicos que sean de urgencia vital que se encuentren		No aplico para el mes	N/A.
7	Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	Pagina Invima.
8	Entregar durante la ejecución del contrato los productos que figuren ofertados con los mismos		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	recepcion del almacen
9	Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos medico quirúrgicos		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	recepcion del almacen
10	Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos medico quirúrgicos a suministrar no		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	recepcion del almacen
11	Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con los		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	recepcion del almacen
12	Presentar autorización de comercializador, distribuidor, avalada por la autoridad competente		Lo asume el proveedor	N/A.
13	Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se ajusten a lo requerido antes de la fecha de		No aplico para el mes	N/A.

14	Contar con inventario dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato suficiente y	N/A	Lo asume el proveedor	N/A.
15	Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y prescripción técnicas de los		Lo asume el proveedor	documentos de entrega pedidos
16	Entregar dispositivos medico quirúrgicos objetos del contrato, para su prescripción técnicas durante los		Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial una vez se emita el pedido solicitado para el mes	Pedido realizado. Comprobante de Entrada
17	Realizar la entrega de los dispositivos medico quirúrgicos requerido según las		Se realiza seguimiento de entrega en el aplicativo de Dinamca Gerencial una vez se emita el pedido solicitado para el mes	Pedido realizado. Comprobante de Entrada
18	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos medico quirúrgicos no sean de la		No aplico para el mes	N/A.
19	Asumir durante el periodo contractual la garantía y el compromiso a que hubiere, sin costo alguno para		Lo asume el proveedor	N/A.
20	Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos		Lo asume el proveedor	N/A.
21	Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el		No aplico para el mes	N/A.
22	Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando la autoridad		No aplico para el mes	N/A.
23	Suministrar productos de primera calidad y acordes con las especificaciones suministradas en el		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred mediante el documento de entrega por parte del	Documento de entrega por parte del proveedor
24	Entrenar y capacitar al personal técnico y facultativo de la Subred (mediante cursos		No aplico para el mes	N/A.
25	Los dispositivos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos por el		Actividad validada por la recepcion de los insumos en los diferentes almacenes de la subred centro Oriente E.S.E	Pagina Invima.
26	El contratista se obliga a notificar cualquier inconveniente que surja en la ejecución del contrato		No aplico para el mes	N/A.
27	Garantizar que los insumos o elemtos que se requieran deban ser ingresados por el area de		La recepcion y entrega es recibida por los almacenes en las diferentes unidades	recepcion del almacen
28	Si existe desabastecimiento de algun insumo Medico Quirurgico, el contratista se compromete		No aplico para el mes	N/A.
29	se hara un decuento equivalente al 5% de la factura correspondiente al pedido cuya cantidad		No aplico para el mes	N/A.
30	Deberá realizar los mantenimientos preventivos a los equipos entregados en prueva tecnológica		N/A	N/A.
31	Realizar la identificación, inventario, recolección y disposición de los insumos médico quirúrgicos que		No aplico para el mes	N/A.
32	Asumir e indemnizar por todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, en el		No aplico para el mes	N/A.

ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO

Oportunidad de entrega	**SI**	X	**NO**				
Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	**SI**	X	**NO**		**N/A**		
Respuesta de imprevistos y Emergencias	**SI**	X	**NO**				
Cumplimiento calidad de la prestación	**SI**	X	**NO**		**N/A**		

TENER EN CUENTA:
**** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 Y RESOLUCION 907 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 , Los contratos celebrados por la Subred, se podrán adicionar hasta tres (03) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación del contrato, que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan.**
**** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 103 DEL 2026 Y ACUERDO Nº 9 DE 2026, Los contratos que celebre la Subred se podrán adicionar hasta siete (07) veces del valor inicial, siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan.**

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	LR36724	25/09/2023	SEPTIEMBRE 2023.	**$ 21.251.020,00**	$ 21.251.020,00	$ 18.255.682,00	24,25%	adicion $ 17.599.884
2	LR37182	10/10/2023	OCTUBRE 2023.	**$ 9.076.130,00**	$ 30.327.150,00	$ 9.179.552,00	34,61%	
3	LR37183	10/10/2023	OCTUBRE 2023.	**$ 3.927.000,00**	$ 34.254.150,00	$ 21.906.818,00	39,09%	adicion $ 16.654.266
4	LR39111	6/01/2024	ENERO 2024.	**$ 19.925.658,00**	$ 54.179.808,00	$ 33.447.464,00	61,83%	adicion $ 31.466.304
5						$ 33.447.464,00		
TOTAL				**$ 54.179.808**	**$ 54.179.808**	**$ 33.447.464**	61,83%	

¿Cuenta con Facturas pendientes? **Observación:**

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO
CERTIFICO

PARA PODER REALIZAR LA CERTIFICACION DE ESTE CONTRATO SE RECIBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO CORRESPONDIENTE A FACTURA, ENTRADA AL ALMACEN, SOPORTES DE PAGO AL SGPS Y/O PARAFISCALES .

EJECUCION DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS**
Valor ejecutado	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE	**$ 54.179.808,00**
Saldo por ejecutar	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	**$ 33.447.464,00**
Valor total certificado (Acumulado)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE	**$ 54.179.808,00**

No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO	**FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO**
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	* El saldo del Contrato con corte al mes de Febrero de 2024 es de $33.447.464. * Menos el pedido correspondiente al mes de Marzo del 2024., que asciende a la suma de $4.556.700, pendiente por facturar. * El saldo del contrato después del compromiso del pedido para el mes de Marzo del 2024, es de $28.890.764. * El promedio del consumo mensual asciende a la suma de $21.906.818 De otra parte, mediante comunicación vía correo electrónico se le informa al proveedor sobre la modificación al Contrato, para lo cual de su aceptación a la misma

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO			
NOMBRE Y APELLIDOS	**LORENA ROJAS VAN STRAHLEN**		
C.C. No.	1.065.651.623		
CARGO/PERFIL	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Codigo 009 Grado 05		
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Correo Electronico:	directoradminstrativoco@subredcentrooriente.gov.co		
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	**JAIRO NELSON TORRES BELTRAN**		
AREA DE UBICACIÓN	APOYO DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Correo Electronico:	apoyosupervisioncontratos@subredcentrooriente.gov.co		
NOMBRE, FIRMA Y CEDULA SUPERVISOR DEL CONVENIO	NOMBRE	FIRMA	CEDULA
Vo Bueno - FINANCIERA DE CONVENIOS (DESARROLLO INSTITUCIONAL)	NOMBRE	FIRMA	CEDULA

Secretaria de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: AP-IA-FT-033
VERSIÓN: 02
FECHA: 2019-05-09

CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION

PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor.	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injusticada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	NO	50%	N.A.
2. Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado.	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidios de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos; entre 80% - 90% = 3 puntos: menor < a 80% =2	5	25%	N.A.
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las areas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	N.A.
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio.	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL				10.0		0.0
PROVEEDOR:	**SALUD SEGURA R Y L S.A.S**					
CONTRATO :	**02 BS 0115 2023**					
OBJETO:	**CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**					
EL SUPERVISOR	MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN		**FECHA:**	9/10/2026		

CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	**Bueno:**	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred
	3-2 puntos eqivalentes a 1,5	**Aceptable:**	El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento
	2-0 puntos eqivalentes a 0	**Malo:**	El proveedor no es apto